

Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Nombre del Sistema.	Buzón de quejas y/o denuncias para casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral.
Área responsable en la que se encuentra el sistema.	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
Datos del responsable del sistema (nombre, cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico)	<p>Nombre: Mtra. Mónica Maccise Duayhe</p> <p>Cargo: Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.</p> <p>Domicilio Viaducto Tlalpan número 100, Anexo del Edificio A, Primer Piso, Col. Arenal Tepepan, 14300, Ciudad de México.</p> <p>Teléfono: 01 55-56-28-42-00, Ext. 344982</p> <p>Correo electrónico: monica.maccise@ine.mx</p>
Finalidad del sistema.	Dar seguimiento a las quejas recibidas a través del Buzón de Quejas y/o Denuncias sobre casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, y hacer uso de la información estadística para los informes trimestrales que se presentan ante el Comité de Seguimiento sobre casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral en el Instituto Nacional Electoral (INE).
Datos personales que obran en el sistema.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona en posible situación de víctima. • Sexo de la persona en posible situación de víctima. • Teléfono de la persona en posible situación de víctima. • Correo electrónico de la persona en posible situación de víctima. • Domicilio de la persona en posible situación de víctima. • Área de adscripción de la persona en posible situación de víctima • Área de adscripción de la persona probable agresora. • Nombre de la persona probable agresora. • Sexo de la persona probable agresora. <p>Situación que motiva la queja (hostigamiento y acoso sexual o laboral).</p>
Uso de los datos.	<p>Integrar la información estadística que se genere a partir de la base de datos, para incluirla en los informes trimestrales que se presentan ante el Comité de Seguimiento sobre casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral en el INE.</p> <p>Los datos también pueden ser utilizados para recibir y canalizar quejas y denuncias por acoso y hostigamiento sexual o laboral.</p>
Cobertura.	Todo el personal del INE.
Fecha de creación del sistema.	Desde la entrada en vigor del Protocolo, el 2 de julio de 2014.

Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Normatividad aplicable al sistema.	Acuerdo del Consejo General INE/CG84/2014 por el que se aprueba el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral; el propio Protocolo (página 73); y el Manual para el uso correcto del Buzón de Quejas y/o Denuncias” (página 2).
Fecha de la última actualización de la cédula.	Agosto 2016